TET-JDC-085/2022.



Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala a nueve de noviembre de dos mil veintidós.1

Vistas las cuentas de ocho y nueve del presente mes, signadas por el secretario de acuerdos de este Tribunal; mediante la **primera** se **turna** informe circunstanciado signado por María Anita Chamorro Badillo, en su carácter de presidenta del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala y mediante la **segunda**, se turna el oficio MYT/SA/751/11/2022 signado por **David Vega Terrazas** secretario del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, Tlaxcala, con sus anexos, por lo que atento al contenido de las cuentas **SE ACUERDA**:

Cumplimentación. Se tiene por recibida la documentación turnada en las cuentas previamente citadas, en consecuencia se tiene por **cumplimentado** el acuerdo de cuatro de noviembre, ordenándose agregar la documentación recibida en los autos, para los efectos legales correspondientes, los cuales se tomarán en cuenta en su momento procesal oportuno.

Domicilio y correo electrónico para notificar y profesionales autorizados, de la autoridad responsable. Se tienen como domicilio, correo electrónico y profesionistas autorizados por la autoridad responsable los siguientes: Primera Privada número seis, de la Avenida Rivera del Zahuapan, Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Tlaxcala Capital, el correo electrónico de nombre: juridico@yauhquemehcantlax.gob.mx y a María del Rosario Sánchez Chimal junto con Cristina Guarneros Maldonado.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte actora, mediante el correo electrónico lexfgm@gmail.com y a la autoridad responsable, mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo, a través del correo electrónico juridico@yauhquemehcantlax.gob.mx, debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias de notificación pertinentes, esto dada la actual contingencia sanitaria y a todo interesado mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Tribunal. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil



¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.